

12.

ACUERDO No. 002**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA VIGENCIA 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del artículo 10º del acuerdo 007 de 2015 *“por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”*,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9º del Acuerdo 007 de 2015.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, fija los objetivos de gobierno, programas, inversiones y metas para el cuatrienio, de modo tal que permite evaluar resultados garantizando transparencia en el manejo del presupuesto de las Instituciones.

Que el artículo 183 de la Ley de 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, indica que *“(...) la Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamientos de pasivos y aportes adicionales de inversión (...)”*.

Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior públicas, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias - ITTU.

Que conforme a lo previsto en el acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que los Planes de Fomento a la Calidad fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad, en adelante PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los indicadores del Modelo de Indicadores de Desempeño de la Educación Superior - MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad y el Plan de Desarrollo de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.

Que en fecha 28 de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional dio aval al capítulo 4 denominado Plan de Fomento a la Calidad, mediante correo electrónico de la contratista Victoria Penagos.

Que en fecha 15 de enero de 2021, el Ministerio de Educación Nacional dio aval al capítulo 5 denominado Plan de Pagos Obligatorio, mediante correo electrónico de la Dirección de Fomento a la Educación Superior.



12.

ACUERDO No. 002

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA VIGENCIA 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2020, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o, lineamientos establecidos por el Ministerio de educación Nacional por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$5.496.090.051)**, para la vigencia 2020.

ARTÍCULO 2.- La distribución de los recursos asignados por proyectos será como se define a continuación:

Línea de inversión transversal	Nombre del Proyecto de Inversión	Alcance/Resultado del proyecto	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Mejoramiento de la red Wifi de la infraestructura tecnológica de la Extensión Chía	Fortalecer y modernizar la red WLAN de la Extensión Chía por medio de dispositivos AP's con tecnología 802.11ac, licencias en la controladora virtual existente y proyección de zonas WiFi que permitan conexiones simultáneas, calidad en la señal, altas velocidades de consulta, cobertura total del campus y disponibilidad del servicio cuando la comunidad universitaria lo requiera, además del acceso a los servicios en línea ofrecidos en la institución como son: plataforma institucional, correo electrónico, aulas virtuales, internet, entre otros recursos proporcionados por la Universidad de Cundinamarca.	970.805.365,00
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Modernización de la infraestructura tecnológica de la red de cableado estructurado, red Wifi, voz y datos de la Extensión Soacha	Alcance/Resultado: Modernizando toda la infraestructura tecnológica de la Extensión Soacha - la Universidad de Cundinamarca cierra la brecha existente entre las características técnicas propias que debe tener cada unidad regional para garantizar acceso a los servicios ofrecidos en línea o a través de internet. De esta manera, se eliminará en Soacha el cuello de botella que existe frente al aprovechamiento de los actuales canales de datos e internet que la Universidad suscribe para conectar la misma al Data Center y a Internet (aplicativos plataforma y sistema de información institucional, e Internet). Finalmente, esta infraestructura permitirá eliminar el actual déficit que tiene esta unidad regional frente a las otras unidades regionales en cuanto a red de cableado, Wifi y telefonía IP que impide acceder a servicios básicos como el internet y comunicación telefónica.	2.126.284.686,00
Diseño de nueva oferta académica	Diseño pedagógico y tecnológico para la creación de especializaciones y maestrías de posgrado en modalidad virtual	Diseño de los documentos maestros de los programas académicos, los contenidos temáticos y los requerimientos para la obtención del registro calificado que cumpla con los requisitos del Decreto 1330 de julio de 2019, el desarrollo tecnológico del 30% inicial de los contenidos temáticos y el alojamiento en la nube de la plataforma de sostenibilidad tecnológica y data center.	800.000.000,00



12.

ACUERDO No. 002

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA VIGENCIA 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Línea de inversión transversal	Nombre del Proyecto de Inversión	Alcance/Resultado del proyecto	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
Fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural	Diseño pedagógico y tecnológico de los campos de aprendizaje disciplinar de los programas académicos	Se definirán los campos de aprendizaje disciplinar para cada programa académico con la validación del comité curricular y del consejo de facultad, los cuales apoyarán el diseño temático de cada uno de los campos. Se involucrarán a los docentes y se realizarán estrategias de acompañamiento dentro del proceso de implementación. Se establecerá el plan de aprendizaje digital, el cual orientará la construcción de los resultados esperados de aprendizaje que cada campo requiera de manera general y específica. El campo de aprendizaje arrojará datos que se analizarán y procesarán para emitir alertas tempranas, cada cuatro semanas, con el objeto de que puedan generarse procesos de acompañamiento a aquellos estudiantes que muestren deficiencias o dificultades.	879.000.000,00
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Proyecto universidad verde - implementación y certificación del sistema de gestión ambiental de la Universidad de Cundinamarca 2020 bajo requisitos del NTC ISO 14001:2015	Inicia a partir de los resultados de la 1 fase con la implementación de acciones para el uso eficiente del agua y la energía y los requisitos legales aplicables y lineamientos institucionales ambientales definidos en la Política y objetivos ambientales, y el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, en Sede Seccionales y Extensiones.	720.000.000,00

ARTÍCULO 3.- Los documentos de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2020, en formato PDF y Excel hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

El presente Acuerdo se suscribe en el marco de lo establecido en el literal e del artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2004 *“refrendar con su firma, cuando sea necesario, los actos del Consejo”* y de conformidad con el resultado de la votación emitida por los Consejeros en la sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2021 como consta en el acta de la misma fecha.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Presidente del Consejo Superior
Delegada del señor Gobernador De
Cundinamarca



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de
Cundinamarca

Aprobó. José Del Carmen Correa Alfonso - Dirección de Planeación Institucional

Revisó. Claudia Viviana Sánchez Serna - Directora Jurídica

Proyectó. Pilar Ubaque - Contratista Dirección de Planeación Institucional

12.3.3.

